



FUNDACIÓN CANAL
Canal de Isabel II

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE RECREACIONES VIRTUALES
A LAS EXPOSICIONES DE LA SALA MATEO INURRIA 2
DE LA FUNDACIÓN CANAL DE ISABEL II

PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO CON PLURALIDAD DE
CRITERIOS

CONTRATO Nº 04/2024



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	3
2. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	3
3.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO ENTREGADO	4
3.1.1. DE LA VISITA VIRTUAL:.....	4
3.1.2. DE LAS EXTRACCIONES DE RECORRIDOS GUIADOS:	5
3.2. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PARA VISITAS VIRTUALES	6
4. PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO.....	7
4.1. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	7
4.2. PLAZOS DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS	8
4.3. REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	8
5. PROPIEDAD INTELECTUAL.....	9
6. PLAZOS Y LUGAR DE EJECUCIÓN	10



1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Fundación Canal de Isabel II (en adelante, la Fundación) es una fundación privada de iniciativa pública que se rige por el derecho privado y que, dotada de personalidad jurídica propia, tiene plena autonomía funcional y material.

La misión de la Fundación es mejorar las oportunidades de conocimiento de las personas a través de programas divulgativos y actividades de interés general sobre arte, cultura, medio ambiente, innovación y cooperación al desarrollo. La orientación divulgativa y educativa de sus actividades son el vehículo de reconocimiento de la Fundación. Su oferta se caracteriza por ofrecer contenidos de calidad, presentándolos de forma cuidada, atractiva y accesible.

Es interés de la Fundación alcanzar todos los públicos posibles a través de sus actividades. Por ello resulta especialmente conveniente hacer una visita virtual a las exposiciones que organiza en su sede a la que poder acceder a través de la página web de la Fundación, de forma que aquel público que no pueda desplazarse a la sala pueda disfrutar virtualmente de la exposición y acceder a la totalidad de sus contenidos.

Por tanto, la Fundación busca con el presente procedimiento seleccionar un proveedor con experiencia demostrable en los servicios de recreación virtual de exposiciones artísticas, que permita reflejar, fidedignamente, el montaje expositivo y las obras que componen la exposición, así como acceder a los textos explicativos que formen parte de ella a través de una navegación ágil.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la adjudicación del servicio consistente en la producción de visitas virtuales a las exposiciones de la Sala Mateo Inurria 2 de la Fundación Canal de Isabel II, que permita, a través de la web de la Fundación, visitar el montaje expositivo y visualizar las obras, así como la información sobre las mismas (en adelante, la “visita virtual”).

De igual forma podrá solicitarse al amparo del presente contrato y como producto derivado del proceso de grabación de la visita virtual, extractos a modo de recorrido guiado, dentro de la propia visita virtual.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Fundación organiza habitualmente tres exposiciones al año en la Sala Mateo Inurria 2, situada en la C/ Mateo Inurria 2 de Madrid. Esta sala, de unos 420 m² aproximadamente, se dedica a la organización de exposiciones multidisciplinares de arte moderno y contemporáneo. La disposición de los espacios que la componen varía de exposición a exposición, siendo uno de los propósitos de la Fundación que cada montaje expositivo convierta la sala en un espacio completamente nuevo. Así, en cada exposición se levantan tabiques, se alteran los recorridos, la compartimentación y la iluminación y se construyen elementos expositivos y señalizaciones completamente nuevos.

La visita virtual permitirá reflejar fidedignamente tanto el montaje expositivo, el espacio y su atmósfera, como las obras que componen la exposición. A tal fin, la Fundación, una vez finalizado el montaje y antes de la inauguración de la exposición, permitirá el acceso del adjudicatario al espacio expositivo para que realice las fotografías 360º en alta resolución que pueda precisar a tal fin.



La visita deberá permitir visualizar las obras que componen la exposición, así como los textos explicativos que formen parte de ella (por ejemplo, textos de sección o los correspondientes a cada una de las obras expuestas) y aquéllos otros que deban incluirse sobre los titulares de las obras y las entidades promotoras y organizadoras de la exposición. Tanto las imágenes de las obras como los textos serán facilitados por la Fundación Canal al adjudicatario.

La visita permitirá una navegación ágil, esto es, con tiempos de descarga de las imágenes y textos razonables; y de calidad, es decir, visualizándose tanto el espacio expositivo como las obras con suficiente detalle; siendo suficiente para ello con que los usuarios dispongan de una infraestructura técnica estándar, entendiéndose por tal los medios tecnológicos de los que habitualmente se dispone a nivel doméstico, sin que sea precisa la descarga de programas o aplicaciones específicos más allá de los programas o aplicaciones que vienen de serie al comprar cualquier ordenador o dispositivo móvil standard de mercado.

Los menús de navegación estarán disponibles tanto en castellano como en inglés y la visita irá acompañada de música ambiente y permitirá acceder a cualquier parte del recorrido. La navegación será intuitiva y sencilla para cualquier usuario, sin que se precise un cierto grado de experiencia previa en este tipo de aplicaciones para efectuar la visita.

Se prevé la contratación de estas visitas virtuales para todas las exposiciones que tengan lugar en la Sala Mateo Inurria 2, si bien en casos excepcionales, y previsiblemente escasos, la Fundación podría decidir la no contratación del servicio para una exposición concreta.

Por su parte, los extractos a modo de recorrido guiado se realizarán a partir de las grabaciones efectuadas para la visita virtual y consistirán en crear un recorrido automático, sin necesidad de interacción por parte del usuario, que vaya mostrando uno o varios extractos de la exposición y de sus obras, con efectos de zoom y transiciones similares a un vídeo tradicional, y que estén sincronizados con la narrativa de una locución o vídeo previamente aportado por la Fundación. La Fundación decidirá en cada exposición la necesidad de estos recorridos guiados, pudiendo contratarlos o no a su conveniencia.

Así, el licitador deberá reflejar en su oferta económica un precio único por todos los conceptos para cada una de las visitas virtuales y, adicionalmente, una tarifa por minuto de trabajo acabado para cada recorrido guiado que se le solicite.

3.1. Requerimientos técnicos del producto entregado

3.1.1. De la visita virtual:

- Desarrollo con diseño *responsive*, de manera que se adapte a una correcta visualización y sea plenamente funcional tanto en ordenadores de sobremesa como en dispositivos móviles, tanto para PC y sistema operativo Android como para MAC y sistema operativo IOS.
- Realización de las fotografías 360º en alta resolución (imágenes esféricas de al menos 15000x7500px de tamaño) para poder navegar por todo el espacio expositivo en el mismo orden del recorrido de cada exposición.



- Creación de un plano de la exposición para poder acceder directamente a cualquier punto de los apartados y ámbitos de la exposición.
- Creación de *hotspots* (puntos de información) para abrir ficha con el texto de introducción y textos de las diferentes secciones de la exposición.
- Creación de *hotspots* para abrir una ficha con la fotografía y cartela de todas las obras de la exposición o, en su caso, de cada una de las obras que la Fundación desee destacar.
- Creación de *hotspots* para ver la gráfica de la exposición en alta resolución.
- La visita virtual se realizará en 2 idiomas de navegación: español e inglés. En función del idioma de navegación los textos de las secciones/obras aparecerán sólo en el idioma correspondiente.
- Se deberá poder incluir toda aquella información escrita y gráfica que la Fundación considere necesaria. Los textos y la gráfica serán entregados por la Fundación en formato Word o PDF. La visita virtual deberá ser capaz de aplicar en la programación cualquier tipografía especificada por la Fundación, tanto para componer en la home el rótulo o imagen gráfica de la exposición como para que los textos de cartelas y resto de información escrita de la visita virtual coincida con la tipografía utilizada en los diferentes soportes de la exposición presencial, más allá de una biblioteca restringida de tipografías en programas.
- Inclusión de música de fondo que la Fundación Canal apruebe, la cual se reproducirá automáticamente, a voluntad del usuario, mientras realice la visita virtual. El coste de esta música de fondo será por cuenta del adjudicatario.
- Tener un alcance global para usuarios con distintas plataformas visuales como pueden ser: ordenadores personales, portátiles, *tablets* o algunos smartphones. Se garantizará el correcto funcionamiento de la aplicación a partir de, al menos, las versiones Android 5 y versión 9 de IOS

3.1.2. De las extracciones de recorridos guiados:

- La duración de los recorridos guiados será de en torno a los 20 minutos, pudiendo variar en cada exposición dependiendo de su complejidad.
- Su activación debe ser sencilla (se realizará con un solo click de ratón).
- No necesitará de interacción por parte del usuario para que pueda disfrutarla de inicio a fin.
- Se requiere la posibilidad de poder pausar, continuar y parar el recorrido guiado.
- Se requiere que exista la opción de poder avanzar/retroceder por el recorrido guiado a diferentes puntos del mismo. Esta navegación se hará a través de un menú que contenga los diferentes capítulos en los que está dividida la exposición, que aparecerá en el momento de pausar el recorrido guiado, y que permita avanzar al punto concreto donde comience la explicación de cada uno de dichos capítulos.
- Cuando el usuario decida parar el recorrido guiado y pasar a la visita libre, si en cualquier momento vuelve al recorrido guiado, deberá aparecer la opción de elegir entre continuar el recorrido guiado desde el mismo punto donde lo dejó o comenzar desde el principio. Esta funcionalidad estará disponible siempre y cuando el usuario tenga la visita virtual activa en el navegador.
- Cuando se utilice un vídeo como referencia, este vídeo deberá aparecer en la parte superior derecha en un tamaño que no limite la visión del recorrido y en el que aparezca el narrador en primer plano explicando el recorrido guiado.



- Además, el recorrido guiado deberá entregarse en formato mp4, con una resolución mínima de 1920x1080px., con una calidad y movimientos tan fluidos como la que tiene en formato HTML. El archivo mp4 se utilizará para publicarlo en RRSS (Youtube, Instagram, Facebook, X...etc.).

El adjudicatario deberá realizar el trabajo encomendado con estricta sujeción a lo dispuesto en el presente documento y a las indicaciones que, durante el desarrollo de los trabajos, le pueda trasladar la Fundación, en particular en lo que concierne al tratamiento de las imágenes y los textos, por estar estos elementos sujetos a derechos de terceros.

Tanto la visita virtual como el recorrido guiado, en caso de haberse encomendado, se subirán a los servidores del adjudicatario una vez finalizados para que el equipo de la Fundación Canal pueda comprobar *online* su correcto planteamiento y funcionamiento o si requieren de algún cambio. Una vez probados y aprobados por la Fundación, se alojarán en los servidores de la institución y se pondrán a disposición del público en la página web de la Fundación Canal y bajo su nombre.

3.2. Descripción de la solución para visitas virtuales

Las descripciones e indicaciones que se detallan a continuación y a lo largo del documento para la visita virtual harán referencia tanto a la visita virtual propiamente dicha como a los extractos a modo de recorrido guiado en cuanto le sean de aplicación.

La visita virtual a realizar a la exposición temporal consta de varios elementos que la integran:

1. Las fotografías 360º serán en formato multiresolución, pudiendo hacer zoom a la fotografía 360º de la sala para poder disfrutar con más detalle cada estancia.

El software utilizado deberá ser una herramienta de visualización de fotografías 360º potente, flexible, personalizable y con el mejor rendimiento posible. Deberá ser compatible con los navegadores y dispositivos más comunes.

2. Programación en XML o similar que permita:
 - Diseño y programación de una *interface* de navegación actual, moderna y personalizada, cuyo diseño será consensuado con y validado por la Fundación Canal.
 - Navegación entre las panorámicas con las flechas situadas en el suelo.
 - Creación de un plano de navegación para acceder directamente al punto concreto de la exposición que se seleccione.
 - Creación de *hotspots* para abrir ficha del texto de introducción y de los textos de cada una de las secciones de la exposición.
 - Creación de *hotspots* para abrir una ficha con la fotografía y cartela de todas o aquellas obras que la Fundación desee destacar.
 - Creación de *hotspots* para ver la gráfica de la exposición en alta resolución.
 - Programación de la navegación de la visita virtual en 2 idiomas (español e inglés).
 - La visita virtual tendrá un diseño *responsive* adaptado para su plena funcionalidad tanto en ordenadores de sobremesa como en dispositivos móviles.



- La visita virtual se creará en lenguaje HTML5 o, en su caso, superior, para que sea compatible con la mayoría de navegadores actuales.

4. PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO

4.1. Organización de los trabajos

1. **Realización de las fotografías necesarias para la creación de las imágenes 360º.** La Fundación comunicará al adjudicatario la fecha de rodaje, que normalmente será en sábado, con una antelación que habitualmente será de al menos 15 días, pudiendo haber cambios de última hora por imprevistos sobrevenidos derivados del montaje. Las fotografías 360º se realizarán una vez montada la exposición y días antes de que la exposición se inaugure al público. La Fundación se asegurará de que en la sala no haya ninguna persona durante el rodaje para permitir hacer las fotografías con fluidez.

2. **Tratamiento informático de las fotografías** tomadas, realizado en las instalaciones del adjudicatario, consiste en:

- Procesado de las imágenes RAW.
- Cosido de las fotografías cuyo resultado es la imagen en 360º.
- Retoque fotográfico de las fotografías: brillo, contraste, saturación.
- Eliminación de los elementos innecesarios como sombras del trípode, manchas fotográficas, etc.

3. **Programación** para crear la navegación entre las panorámicas 360º, plano interactivo de la sala expositiva, creación de *hotspots* del texto de introducción y de las diferentes secciones, y creación de *hotspots* para abrir una ficha con los textos de las obras que tengan cartela ampliada. También se crearán *hotspots* para ver la gráfica de la exposición en alta resolución.

4. Se deberá poder incluir toda aquella información escrita y gráfica que la Fundación considere necesaria. Los textos y la gráfica serán entregados por la Fundación en formato Word o PDF.

5. La visita virtual -y los recorridos guiados, en caso de haberse encargado- se subirá a los servidores del adjudicatario para que el equipo de la Fundación Canal pueda comprobar online el correcto planteamiento y funcionamiento de la visita virtual o si requiere de algún cambio.

6. Una vez aprobados los trabajos, el adjudicatario pondrá el archivo a disposición de la Fundación para que ésta pueda descargarlos y subirlos a sus propios servidores de un modo sencillo.

7. El proceso de incluir la visita virtual -y el recorrido guiado, en caso de haberse encomendado- en la web de la Fundación Canal ha de ser muy sencillo. El adjudicatario preparará y entregará todos los archivos necesarios para que con un botón tipo "visita virtual", el proyecto sea visible. No obstante, el adjudicatario prestará todo el soporte que la Fundación pueda requerir para la inclusión de la visita virtual en su página web. La visita virtual se creará en lenguaje HTML5 o, en su caso superior, para que sea compatible con la mayoría de los navegadores actuales.



4.2. Plazos de entrega de los trabajos

La visita virtual deberá estar finalizada y entregada dentro de los 15 días naturales siguientes al de rodaje en la sala, siempre y cuando, la Fundación Canal haya aportado en ese momento la documentación necesaria a incluir en la visita virtual (fotografías de obras, textos, etc...).

En el caso de que la Fundación realizara cambios en el montaje de la exposición o en la información escrita en sala una vez realizado el rodaje, el adjudicatario dedicará sus mejores esfuerzos para incorporar dichos cambios sin necesidad de volver a rodar en la sala. En caso de que fuera de todo punto necesario un nuevo rodaje de los cambios realizados, se intentaría respetar el plazo de entrega, y si fuera inevitable un retraso, se pactaría con la Fundación un nuevo calendario de entrega.

En cuanto a los extractos a modo de recorridos guiados, los plazos de entrega se pactarán directamente con el adjudicatario en virtud de las características de cada recorrido.

4.3. Requisitos de ejecución del servicio

Diligencia y responsabilidad del adjudicatario

El adjudicatario ejecutará la prestación en los términos previstos en este documento y de conformidad con las instrucciones que, durante la vigencia del contrato, hubiera recibido de la Fundación; realizando de manera competente y profesional el objeto contractual, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los materiales que, en su caso, tuviera que utilizar como consecuencia del contrato y, en particular, las imágenes y los textos que la Fundación Canal hubiera puesto a su disposición con causa en el presente.

A estos efectos, el adjudicatario responderá de la calidad del trabajo elaborado con la diligencia exigible a un profesional experto en la realización de las tareas objeto del contrato, respondiendo de los daños y perjuicios causados a la Fundación Canal en caso de no observar la referida diligencia.

El adjudicatario responderá de la correspondencia entre los contenidos que incluya en la visita virtual y los que le hubieran sido facilitados por la Fundación Canal en ejecución del contrato y avisará sin dilación a la institución cuando detecte un error recomendado la mejor manera de solventar el mismo, a fin de que la Fundación Canal pueda adoptar las medidas y acciones correctoras que estime oportunas.

Disponibilidad

La Fundación Canal asume la obligación de facilitar al adjudicatario la fecha de los rodajes de las exposiciones con una antelación suficiente, que habitualmente será superior a quince días. Sin embargo, por necesidades sobrevenidas en los montajes y de forma excepcional, también se podrá preavisar con una antelación inferior o alterar la fecha de rodaje ya prevista.

De forma habitual, los rodajes tendrán lugar un sábado en horario de 9:00 a 15:00 horas.



Medios y Recursos

El adjudicatario pondrá a disposición del proyecto cuantos medios materiales, humanos y recursos sean necesarios para el correcto desarrollo de la visita virtual, incluida la selección, obtención de derechos, en su caso, e inclusión de la música de fondo.

El licitador adjudicatario deberá adscribir a la ejecución del contrato un **responsable de los trabajos** (o diseñador principal) que pertenezca a su plantilla y cuente con más de cinco años de experiencia en trabajos análogos a los descritos en el objeto del contrato, con el fin de aglutinar en un único responsable los distintos trabajos que integran el producto final (grabación, programación, edición, diseño...). En caso de que el licitador fuera un profesional independiente, deberá contar con la experiencia previamente indicada y ejercer directamente y por sí mismo, por tanto, la labor de responsable principal de los trabajos en caso de resultar adjudicatario del contrato.

El responsable de los trabajos sólo podrá ser sustituido por causa debidamente justificada. En tal caso, el profesional que lo sustituya habrá de cumplir la solvencia requerida en el apartado G.b del Cuadro de características del contrato. Ello implica que para la sustitución el adjudicatario deberá acreditar frente a la Fundación Canal, tanto la causa que motiva la misma como la experiencia del profesional sustituto y la pertenencia a su plantilla, no pudiéndose realizar la sustitución hasta que la Fundación Canal haya comprobado que dicho profesional cumple con los requisitos de solvencia técnica y profesional previstos en los pliegos.

El adjudicatario deberá disponer, asimismo, de todos los medios y recursos necesarios para la adecuada prestación de los servicios y deberá mantenerse perfectamente formado y actualizado durante toda la vigencia del contrato, contando con equipos que permitan una óptima prestación del servicio y la máxima calidad en los resultados.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

Serán de titularidad exclusiva de la Fundación Canal todos los resultados que se generen como consecuencia de la ejecución del contrato -en particular las visitas virtuales y los recorridos guiados que constituyen el objeto del presente contrato-, incluyendo todos los derechos de propiedad industrial e intelectual inherentes a los mismos. Y ello sin perjuicio de la titularidad de las obras preexistentes que se incorporen en dichos resultados. En este sentido, el *copyright* correspondiente a los trabajos desarrollados con causa en la presente contratación será © Fundación Canal a efectos de su explotación.

En consonancia con lo expuesto, el adjudicatario cede a la Fundación Canal en exclusiva, con ámbito territorial mundial y por el máximo tiempo legalmente posible todos los derechos de explotación sobre la visita virtual y los recorridos guiados que al amparo del presente se le pudieran encomendar, esto es, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública (incluyendo puesta a disposición) y transformación con la finalidad de que la Fundación pueda divulgarlos a través de su página web o por cualquier otro medio así como para poder modificarlos y adaptarlos a sus necesidades concretas, incluyendo a los soportes y medios en que decida



reproducirlos, distribuirlos, comunicarlos y divulgarlos; sin que quepa ninguna compensación económica adicional.

En el caso de que el trabajo desarrollado integre obras preexistentes, el adjudicatario deberá:

- (i) respecto de aquéllas que le facilite la Fundación Canal, integrarlas en la visita virtual respetando su integridad y siguiendo estrictamente las indicaciones que la Fundación Canal le pudiera facilitar a tal efecto y lo dispuesto en el presente contrato; y
- (ii) respecto de aquéllas que incluya o utilice sin haberlas recibido de la Fundación Canal, obtener las licencias, derechos o autorizaciones que se requieran para poder incluirlas en la visita virtual y en el recorrido guiado, en su caso, y que éstos puedan ser objeto de cesión y explotación conforme a lo aquí dispuesto, e incluir la referencias a los titulares de dichas obras cuando deban ser mencionados para dar cumplimiento a la legalidad vigente en el formato y con el contenido exigido a tal fin.

El precio ofertado por los licitadores incluirá la cesión exclusiva, en favor de la Fundación, de todos los derechos de explotación sobre los trabajos que se realicen con causa en la presente contratación, sin limitación territorial o temporal de ningún tipo, según lo indicado previamente.

El adjudicatario exonerará a la Fundación Canal de responsabilidad y la mantendrá indemne por cualquier tipo de responsabilidad en caso de que un tercero interponga una reclamación de cualquier índole y, en particular, con motivo de la cesión de derechos y/o la explotación de la visita virtual o el recorrido guiado conforme a lo aquí dispuesto, alegando que ello implica una vulneración de los derechos de propiedad intelectual e industrial que le son propios; salvo que tal reclamación traiga causa del uso o inclusión, en dichos trabajos, de alguna obra puesta a disposición del adjudicatario por la Fundación Canal, en la medida en que el adjudicatario la hubiera utilizado conforme a lo previsto en el presente contrato y a las indicaciones adicionales que, en su caso, hubiera recibido de la Fundación Canal.

6. PLAZOS Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se desarrollará según lo establecido en el apartado D del Cuadro de características del contrato.

Las fechas de entrega de los trabajos se acordarán entre las partes caso por caso respetando lo establecido en los apartados 4.2 y 4.3 previos. Una vez establecidos los plazos de entrega, serán vinculantes salvo causa de fuerza mayor.

Madrid, a 28 de mayo de 2024

Cristian Ruiz Orfila
Subdirector
Fundación Canal

Eva Tormo Mairena
Directora Gerente
Fundación Canal